



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2017 Y SUS ACUMULADAS 16/2017, 18/2017 Y 19/2017

PROMOVENTES: MORENA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a siete de abril de dos mil diecisiete, se cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Francisco Cabrera Monsalvo, delegado del Procurador General de la República.	017765

Documentales recibidas el seis de abril del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a siete de abril de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Procurador General de la República, personalidad que tiene reconocida en autos¹, mediante el cual solicita se le expida copia simple del informe rendido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el presente asunto, así como del anexo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos adjunto a su escrito de demanda.

Atento a lo solicitado, con fundamento en el artículo 278² del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1³ de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de las copias que refiere, las cuales deberán entregarse en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

¹ En proveído de diez de marzo de dos mil diecisiete.

² **Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 278. Las partes, en cualquier asunto judicial, pueden pedir, en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos, la que les mandará expedir el tribunal, sin audiencia previa de las demás partes.

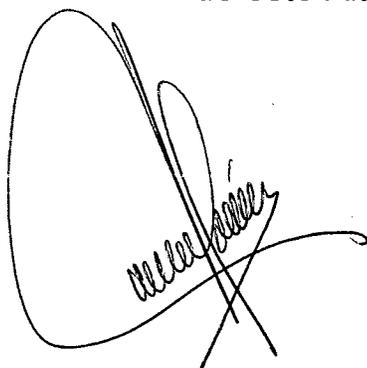
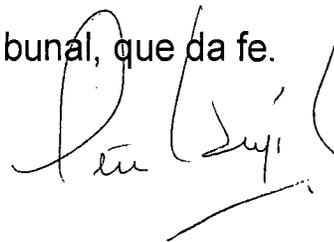
³ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. a falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2017
Y SUS ACUMULADAS 16/2017, 18/2017 Y 19/2017

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leticia Guzmán Miranda". The signature is written in a cursive style with a large loop at the beginning.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Laynez Potisek". The signature is written in a cursive style with a large loop at the beginning.

RJM/S